PERGAMINO, diciembre 26 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal **Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, primera de prórroga, realizada el día 21 de diciembre de 2006 al considerar el Expte. D-297-06 D.E. C-7226/06 DEGREEN S.A.-Solicita condonación deuda Tasas de Seguridad e Higiene.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Condónase la deuda que registra el contribuyente DEGREEN S.A., titular del CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, sito en calle Matheu N° 659, de esta ciudad, LEGAJO N° 11.297, en concepto de la TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE Y TASAS COMPLEMENTARIAS DE COMERCIO, por los EJERCICIOS 2001 – 2002 -2003 Y 2004, de conformidad con lo prescripto en la Ordenanza N° 6330/06.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6532/06.-

CARLOS CORDOBA secretario H.C.D. Pergamino MONORABLE OF THE STANDERS OF T

Pedro Gabriel Cairel
Presidente
H.C.D Pergamino